

PERGAMINO, noviembre 5 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 2 de noviembre de 2012**, al considerar el Expte. **D-118-12 D.E. C-3066-12 COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE MANUEL OCAMPO – Solicita permiso de uso del espacio aéreo.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Concédese a la COOPERATIVA ELECTRICA DE OBRAS, -----
----- SERVICIOS PUBLICOS Y OTROS SERVICIOS DE MANUEL OCAMPO LIMITADA, la autorización para el permiso de uso del espacio aéreo a los efectos de realizar el tendido de una red de última milla basada en tecnología FTTH (fibra directa al hogar), en el ámbito de dicha localidad.-

ARTICULO 2º.- El permisionario deberá dar cumplimiento a lo especificado por la -----
----- Comisión de Coordinación y Planificación Estratégica dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Nación y observar las exigencias que sobre la materia establezca el Municipio a través de sus dependencias técnicas.-

ARTICULO 3º.- La entidad recurrente deberá presentar ante este organismo el proyecto --
----- final aprobado. Asimismo, se hace constar que la ejecución de la obra y las responsabilidades que la misma genera es de la comitente y la contratista que ejecute la misma.-

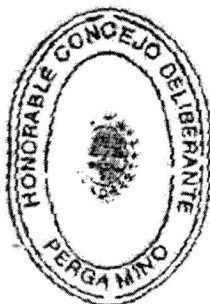
ARTICULO 4º.- El permisionario abonará en concepto de impuesto el valor establecido en
----- la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7659/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante,




Leandro Hipólito Pañalaza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO